

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DEL CEIP 9 D'OCTUBRE

(5 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN
4. CONSIDERACIONES PREVIAS
5. PLAN DE CONTINGENCIA CEIP 9 D'OCTUBRE
6. GESTIÓN DE LA SOSPECHA DE CASOS EN EL CENTRO EDUCATIVO
7. PREVENCIÓN DE ESTIGMA O DISCRIMINACIÓN EN RELACIÓN A LA COVID-19
8. ATENCIÓN A LA SALUD EMOCIONAL
9. ANEXOS.

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cual fue prorrogado hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020, la última con ocasión de la publicación del Real Decreto 555/2020, de 5 de junio. Resultó, por tanto, necesaria la articulación de la seguridad y salud del personal empleado público con la efectiva prestación del servicio público educativo. Para ello, se dictaron resoluciones e instrucciones tanto en el ámbito de la Conselleria de Sanidad, como en el de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública y, de forma específica para los centros educativos, en el ámbito de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

El Acuerdo del Consell de 19 de junio de 2020, sobre medidas de prevención frente a la COVID-19, establece las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la primera etapa de nueva normalidad y para recuperar la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración de la Generalitat, este acuerdo ha sido actualizado con la publicación de la Resolución de 17 de julio de 2020, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19

Por otro lado, la orden EFP/561/2020, de 20 de junio, publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021. Con fecha 22 de junio el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, han establecido las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.

La pandemia de COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura, a recuperación de la actividad en los centros educativos debe adaptarse a estas medidas.

El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as. Se hace necesario, por tanto, retomar la actividad presencial, pero adoptando una serie de medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 que garanticen que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo de manera segura minimizando al máximo el riesgo.

Con el objeto de regular la actividad educativa en los centros docentes de la Comunitat Valenciana se han establecido para los diversos centros y etapas Instrucciones de la secretaria

autonómica de Educación y Formación Profesional para la organización y funcionamiento de cada tipo de centro en el curso 2020-2021. Además, la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública ha establecido el Protocolo de higiene y prevención frente a la transmisión y contagio del Sars-CoV-2 para centros educativos en el curso 2020-2021.

Ello hará que el comienzo del curso 2020-2021 se realice a partir de una planificación de las medidas de prevención, en las que se ha tenido en cuenta, las características de la población, adaptadas en función de la edad, para permitir cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Para ello, una vez que por parte de la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes se ha determinado la organización de la actividad docente a desarrollar en los centros educativos, y considerando las medidas y recomendaciones del INVASSAT y la que contemplan los diversos documentos y normas antes citadas, se han elaborado para cada nivel educativo las medidas de prevención frente a la COVID-19, que deberán ser adoptadas tanto en los centros docentes como por el personal empleado público que figuran en los anexos a este documento. A partir de este documento la dirección de cada centro educativo incorporará e implantará, de acuerdo con sus necesidades, las medidas correspondientes, con objeto de contemplar las que ya tuviera implantadas en su Plan de Contingencia.

Debemos considerar también las diversas actualizaciones del Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2 que se han venido publicando, en la redacción de esta versión se ha tenido en cuenta la de 14 de julio de 2020.

Por todo ello, resulta necesario realizar una actualización del Plan de Contingencia del CEIP 9 D'OCTUBRE que tendrá efecto para el curso 2020-2021.

2. OBJETO

El objeto de la presente actualización consiste en determinar las condiciones para la apertura y funcionamiento del CEIP 9 D'OCTUBRE para el curso 2020-2021. Su finalidad es hacer compatible la prestación del servicio público educativo en la modalidad de presencial con la identificación de los riesgos de exposición a la COVID-19 con las medidas preventivas y organizativas para su control.

Además, este Plan pretende:

- Crear entornos escolares saludables y seguros en el contexto de la pandemia por COVID-19, a través de la aplicación de medidas de promoción de la salud, protección y prevención adaptadas a las diferentes etapas educativas.

- Facilitar la gestión adecuada de los casos con SARS-CoV-2 a través del establecimiento de protocolos de actuación y coordinación factibles.

Paralelamente, el Plan de Contingencia es una herramienta para asegurar el funcionamiento adecuado de la actividad preventiva del centro. Debe ser un documento práctico que recoja las especificaciones de cada centro

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta actualización será de aplicación en el CEIP 9 D'OCTUBRE de Petrer. 03007698, durante el curso 2020-2021.

4. CONSIDERACIONES PREVIAS

El PCC comprende la medidas técnicas, humanas y organizativas necesarias para responder ante la potencial amenaza. Además de las instrucciones y responsabilidades precisas por lo que deberán quedar definidos:

-Qué recursos materiales son necesarios.

-Qué personas/cargos están implicad en el cumplimiento del plan y cuáles son las responsabilidades concretas de esas personas/cargos dentro del plan.

-Qué normativa, protocolos y/o instrucciones de actuación deben seguirse.

La Dirección del centro coordinará las actuaciones con el apoyo del equipo directivo y del claustro de profesorado y personal de administración y servicio. Elaborará la actualización del PCC estableciendo procedimientos internos para adaptar la nueva versión en función del tipo y tamaño del centro dándolo a conocer a toda la comunidad educativa.

La Inspección de educación y el SPRL prestarán apoyo para la implementación y seguimiento de las nuevas medidas.

Los protocolos, procedimientos, instrucciones y medidas preventivas y protectoras generados como consecuencia de la evaluación de riesgos, en relación con los riesgos de exposición a l COVID-19, serán adicionales y complementarios al resto de medidas preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales. De todas estas medidas de prevención y protección deberá ser informado el personal trabajador, personal ajeno al centro de trabajo y alumnado a través de SPRL_DIPRL_11 así como de las instrucciones que se generen.

Se establecen la siguientes instrucciones generales:

1. Identificación de los Recursos humanos
2. Detección de puestos de trabajo prioritarios
3. Identificación de los recursos materiales y de las condiciones de seguridad.

4. Coordinación con las empresas concurrentes. Identificación de las interacciones con personal externo al centro y personal trabajador concurrente en el centro. Deben ser conocedores del PCC y adaptar su Plan de Prevención. Se establecerán reuniones obligatorias con las empresas concurrentes en las que se garantice la información sobre: las distancias de seguridad que se deberán respetar durante los trabajos para salvaguardar la salud de todo el

personal trabajador, los accesos alternativos para evitar aglomeraciones con el personal trabajador del centro educativo, si el trabajo no se realiza fuera del horario de trabajo del personal del centro, y todas aquellas pautas que el centro educativo considere importante comunicar a la empresa concurrente para trabajar de forma segura y evitar así el riesgo de contagios en las instalaciones de trabajo.

5. Verificación de los canales de compra, suministro, uso, información y mantenimiento de los equipos de protección y otros recursos materiales necesarios para los centros educativos. A partir del inicio de curso el CEIP 9 D'OCTUBRE deberá hacer la previsión de compra de los equipos de protección y materiales necesarios.

6. Comunicación del contenido del PCC. Debe ser conocido por toda la comunidad educativa enviando una copia a la Dirección Territorial y debe ser publicado en la página web del centro.

7. Designación de personal concreto con responsabilidad y decisión para vigilar el cumplimiento del PCC. Este debe ser revisado periódicamente, debiéndose numerar y fechar las diferentes versiones

5. PLAN DE CONTINGENCIA

5.1.- UNIDAD ADMINISTRATIVA /CENTRO DE TRABAJO

Conselleria de Educación Cultura y Deporte

Centro de trabajo: CEIP 9 D'OCTUBRE

Código de centro: 03007698

Denominación: PÚBLICO

Dirección: AVDA. BASSA PERICO

Nº: 11

Código Postal: 03610

Localidad: PETRER

Provincia: ALICANTE

Teléfono: 966967340

Correo electrónico: 03007698@gva.es

5.2.- RESPONSABLE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN

Apellidos, Nombre : ANDREU DÍAZ, PEPA (DIRECTORA)

Correo electrónico: andreu_mardia@gva.es

Fecha de elaboración del plan: 1-9-2020

Responsable Control entrada principal: ANTONIO ALMENDROS

Responsable Control profesorado: JUANJO PELLÍN

Responsable Control Secretaría: DAVID ESTEVE

Responsable Control Comedor: ANTONIO DEL REY

Responsable Alumnado: Tutores y claustro en general.

5.3 .- IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN AS DIRECCIONES TERRITORIALES

Apellidos, Nombre : CASTAÑO DÍAZ, JUAN ANTONIO

Correo electrónico: castanyo_jua@gva.es

Dirección Territorial de: Alicante

5.4.- PERSONAL TÉCNICO DEL INVASSAT ASIGNADO PARA PROPORCIONAR EL SOPORTE DEL SPRL A SU PLAN

Alicante: Mario Amat Puig

Tlf: 966 902468

amat_mar@gva.es

5.5.- PERSONAL RESPONSABLE DE LAS DISTINTAS ÁREAS PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSELLERIA Y PERSONAL DE CONTACTO

SUBSECRETARIA

Apellidos, Nombre:

Correo electrónico:

Coscollà Grau, Eva

coscolla_eva@gva.es

Cid Antón, Mari de Mar

cid_mar@gva.es

DIRECCIÓN GENERAL PERSONAL DOCENTE

Apellidos, Nombre:

Correo electrónico:

Herranz Ábalos, M.^a Ángeles

herranz_man@gva.es

Blasco Perepérez, Gisela

blasco_gis@gva.es

5.6.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES ESENCIALES DESARROLLADOS QUE SE VEN AFECTADOS

-Entradas y salidas

-Clases docentes

-Patio de recreo

-Comedor

-Actividades extraescolares

-Reuniones del personal docente

-Reuniones con las familias

5.7.-IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA

Las medidas preventivas y protectoras a adoptar en el centro de trabajo para proteger a su personal trabajador siguen todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento y son adicionales y complementarias al resto de medidas preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Para el desarrollo de la actividad presencial del personal de la administración de la Generalitat, se han identificado los siguientes escenarios de exposición, en los que se han planificado las medidas necesarias para eliminar o minimizar en todo lo posible la potencial exposición a , tal y como han establecido las autoridades sanitarias.

En nuestro centro de trabajo consideramos los siguientes escenarios:

Figura 1. Criterios para la identificación de los posibles escenarios de riesgo.

Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
	Personal Educador de Educación Especial Personal Educador de Educación Infantil	Personal administrativo con atención al público Personal del equipo directivo Personal docente Personal subalterno Personal de limpieza (empresa concurrente CAE) Personal de mantenimiento (empresa concurrente CAE) Personal de otras empresas concurrentes (CAE) Personal Auxiliar de Conversación.
REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS
	SE REQUIERE CONTACTO CON EL SPRL PARA	CONTACTAR CON EL SPRL para cualquier aclaración o consulta.

	<p>CUALQUIER MEDIDA TIPO EPI</p> <p>Será necesario la aplicación de medidas higiénicas específicas de protección individual.</p>	<p>No es necesario el uso de protección individual, aunque en el momento actual se ha prescrito la utilización de mascarillas.</p>
--	---	--

5.8.- MEDIDAS GENERALES

El centro tendrá en cuenta las Medidas de Prevención, higiene y promoción de las salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 de fecha 22 de junio del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Protocolo de Higiene y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS_CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de fecha 31 de julio de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y las medidas aportadas por el INVASSAT. También tendrá en cuenta las medidas de actuación propuestas en la Actualización del Protocolo de Protección y prevención frente a las transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centro educativos que imparten enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de fecha 1 de septiembre de 2020.

El Plan de Contingencia del CEIP 9 D'OCTUBRE es un documento práctico, preventivo, predictivo y reactivo, con la exposición clara y real de las medidas y compromisos que asume el centro de trabajo para evitar el riesgo de contagio a las personas trabajadoras y a la ciudadanía usuaria del Servicio Público.

El comienzo del curso 2020-2021 deber realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN

A. Información sobre SARS-CoV-2 y la COVID-19

B. Limitación o control del contacto interpersonal. La limitación del contacto físico se mantendrá:

- posibilitando una distancia interpersonal de 1,5 metros;
- mediante el uso de mascarilla higiénica o quirúrgica, cuando en todas las personas que trabajan en el centro educativo y en el alumnado de 6 y más años.
- y/o conformando grupos de convivencia estable.

C. Aplicación de medidas de prevención personal. La higiene adecuada de manos y la higiene respiratoria (estornudar y toser en la flexura del codo y utilización de pañuelos de papel) son medidas básicas para evitar la transmisión.

D. Limpieza y ventilación. La limpieza y desinfección de aulas, espacios comunes e instalaciones y, la ventilación frecuente de los espacios de convivencia serán objeto de especial atención.

E. Gestión de casos. La protocolización para un adecuado y temprano manejo de una situación de sospecha o aparición de un caso. (Ver documento: Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-21)

F. Prevención del estigma o discriminación en relación con la COVID-19.

G. Atención a la salud emocional en las aulas.

H. Medidas específicas para la Educación Especial y para la Educación Infantil de primerCiclo

5.8.1 INCORPORACIONES PRESENCIALES DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO

- El personal empleado público que presta sus servicios en los centros docentes se incorporará a su puesto de trabajo el 1 de septiembre de 2020.

De conformidad con lo indicado en el documento de 22 de junio del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el que se establecen las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021, , y en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2, en versión de 14 de julio de 2020, el personal empleado público perteneciente a los colectivos definidos por el Ministerio de Sanidad, como grupos vulnerables para la Covid-19 (personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años) podrán incorporarse siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, de este personal, emitiendo el correspondiente informe.

En todo caso, hay que considerar lo indicado en “La Guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios” que figura en el Anexo del Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al Sars-CoV-2 publicado por el Ministerio de Sanidad (14 de julio de 2020) que se adjunta como anexo.

- No podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que presenten en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5°C-, dificultad al respirar,etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso se deberá contactar con el teléfono de atención al COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud que le pertenezca (figura en la tarjeta SIP). También se puede pedir cita web (<http://coronavirusautotest.san.gva.es/>

cita-coronavirus-registro-va.html). No se deberá acudir al centro educativo hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la propia persona y el resto del alumnado.

Tampoco podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por la COVID-19, o que se encuentren en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19

5.8.2. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO.

- Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado será un aspecto clave a cuidar sobre todo para con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación con la COVID-19.
- Durante el curso 2020-2021 los centros tendrán que extremar las medidas de salud y seguridad como consecuencia de los posibles escenarios que se puedan producir de acuerdo con la evolución de la situación sanitaria provocada por la C-19. En este sentido, las familias, tendrán que rellenar una declaración responsable elaborada por la Conselleria de Sanidad y de Educación, para garantizar su compromiso con el cumplimiento de las normas de salud e higiene para el alumnado, de acuerdo con los protocolos determinados en sus planes de contingencia.
- Se indicará a las familias que no puede acudir al centro el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticado COVID-19, o que se encuentre en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo.
- Si se presentan en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5°C-, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso se deberá contactar con el teléfono de atención al COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud que le pertenezca (figura en la tarjeta SIP). También se puede pedir cita web (<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>).
- El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo médica de no asistir.
- A efectos del protocolo para la prevención y control del absentismo escolar y del número máximo de asistencias permitidas, las ausencias derivadas de la aplicación de las anteriores medidas se considerarán siempre justificadas.

5.8.3. INFORMACIÓN SOBRE EL SARS-CoV-2 y la COVID-19

- Se divulgará a toda la comunidad educativa el Plan de Contingencia del centro, informando y formando sobre las medidas de protección, prevención y promoción de la salud.
- Ante cualquier problema de salud y su manejo todas las personas de la comunidad escolar deben mantenerse informadas y adoptar las medidas de prevención individuales y colectivas recomendadas. El conocimiento y la actuación coherente son sin duda buenas aliadas para mitigar la propagación y reducir posibilidades de contagio. Es importante que las personas puedan comprender qué sucede y el papel que les corresponde desempeñar en estas circunstancias, tanto para protegerse como para proteger a los demás.
- La Dirección del centro establecerá los canales de comunicación al centro educativo para que **cualquier personal empleado público y alumnado que presente sintomatología** (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la C-19 y aquel que ha estado en contacto con un diagnosticado sin guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos, lo comunique.
- Se informará a través de diversos medios (agenda del cole, página web, web familia...) sobre: las medidas de higiene personal, periodicidad del lavado de manos en el centro, medidas de etiqueta respiratoria, evitar compartir objetos (material escolar) o establecer limpieza tras el uso de útiles y/o herramientas, y distancia de seguridad que deberán mantener.
- La formación al alumnado también es fundamental para la prevención del virus. Se realizará un recordatorio al inicio de la mañana sobre las medidas básicas hasta que las nuevas rutina sean asumidas por la comunidad escolar. Además realizaremos educación para la salud para una correcta higiene de manos, higiene respiratoria y uso de la mascarilla adecuado. Se abordarán contenidos básicos sobre síntomas, cómo actuar ante la aparición de síntomas, m en la medidas de distancia interpersonal, corresponsabilidad en la salud propia y la de los demás y la prevención del estigma.
- Se recordará mediante cartelería a la entrada y salida del centro las indicaciones sobre: horario de entrada, acompañamiento de padres y madres a la entrada, medios de protección respiratoria adecuados para estar en el centro, desinfección de manos a la entrada, entre otras.
- Se ruega a las familias su implicación apelando a la responsabilidad para evitar que los y las menores acudan al centro cuando presenten síntomas compatibles con la COVID-19 o hayan tenido contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado.

5.8.4. INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19

A. DESPLAZAMIENTOS

a) Al centro educativo

b) Entradas y salidas

c) Por el centro educativo

B. EN EL CENTRO EDUCATIVO

1. Tareas de gestión administrativas y reuniones imprescindibles con personal ajeno al centro que se deban realizar en el centro educativo.
2. Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro.
3. Instrucciones generales sobre medidas de protección colectivas
4. Coordinación con empresas concurrentes.

A. DESPLAZAMIENTOS

a) Al centro educativo

- Como norma general se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 m en las interacciones entre las personas de la comunidad escolar en todo el recinto educativo.
- Las reuniones y actividades no lectivas entre los profesionales se realizarán preferentemente de forma telemática
- Se fomentará, con el fin de limitar los contactos, el transporte activo (desplazamiento a pie o en bicicleta) al centro educativo, para ello se promocionaran en colaboración con los ayuntamientos, rutas seguras y se facilitarán aparcamientos de bicicletas.

b) Entradas y salidas

- Las entradas y salidas se realizarán por puertas diferentes y de manera escalonada para evitar aglomeraciones:

NIVEL	PUERTA ACCESO	HORARIO	PUERTA SALIDA	HORARIO
Infantil 2 años	Puerta principal infantil	9:00 9:30	Puerta principal infantil	13:45 14
Infantil 3 años	Centro: Puerta lateral Edificio: Patio	9:10	Centro: Puerta lateral Edificio: Patio	14:10
Infantil 4 años	Centro: Puerta lateral Edificio: Patio	9	Centro: Puerta lateral Edificio: Patio	14:00
Infantil 5 años	Centro: Puerta lateral Edificio: Patio	8:50	Centro: Puerta lateral Edificio: Patio	13.50
1º y 2º Primaria	Centro: Principal Edificio: Principal	9:05	Centro: Principal Edificio: Principal	14:05
3º Primaria	Centro: Principal	8:55	Centro: Principal	13:55

	Edificio: Puerta norte		Edificio: Puerta norte	
4 primaria	Centro: Puerta pistas Edificio: Puerta sur	9:00	Centro: Puerta pistas Edificio: Puerta sur	14:00
5º Primaria	Centro: Puerta pistas Edificio: puerta patio conserjería	8:50	Centro: Puerta pistas Edificio: puerta patio conserjería	13:50
6 Primaria	Centro: Puerta pistas Edificio: Puerta sur	8:50	Centro: Puerta pistas Edificio: Puerta sur	13:50

- Para los menores acompañados de familiares se señalará una distancia de 2 o más metros del acceso al recinto, desde donde poder dejar a los niños para que accedan de forma autónoma organizando colas con señalización de la distancia recomendada.

c) Por el centro educativo

- Se reducirá al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro y será el profesorado quien acuda al aula de referencia o realice sus sesiones de forma telemática en los casos de los GCE. Aquellas aulas que se utilicen por que se considere imprescindible (religión/valores) se limpiarán y desinfectarán antes de la entrada de otro grupo.
- El tránsito de alumnado por el interior del edificio y escaleras se hará de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad. Los pasillos tienen señalizada la conveniencia circular ("camino derecho"). De igual forma en la escaleras se indicará la conveniencia circular, la recomendación, en lo posible, de no tocar los pasamanos o barandillas así como dejar una distancia de cuatro escalones entre personas que suben o bajen.
- El ascenso se utilizará de manera individual únicamente por personas de movilidad reducida y, si fuera necesario, un acompañante separándose el máximo posible y con mascarilla. Deben limpiarse las manos antes y después de manipular los botones de uso.
- Se procurará el acceso ordenado a las aulas, que estarán abiertas, manteniendo la distancia y se priorizarán las actividades al aire libre.

B. EN EL CENTRO EDUCATIVO

1. Tareas de gestión administrativas y reuniones imprescindibles con personal ajeno al centro que se deban realizar en el centro educativo.

- Se establecen los medios telemáticos necesarios a fin de evitar la concurrencia de padres y madres en el centro educativo:

Correo electrónico del centro: 03007698@gva.es

Web familia

Teléfono: 966957340

- En el caso que sea necesaria la atención presencial se deberá solicitar **cita previa** a través de los canales anteriores, y se les indicará día y hora de atención.
- Será obligatoria la **mascarilla** respiratoria para poder entrar al centro.
- En la entrada al centro hay unas instrucciones con recomendaciones de **higiene personal de manos** antes de la entrada al centro.
- Se restringen los movimientos de personal ajeno lo máximo posible salvo lo estrictamente imprescindible. En general deberá quedarse en el exterior del edificio guardando la distancia de seguridad.
- Se han generado itinerarios de recorrido en los edificios, tales como: sentidos de recorrido en pasillos (ida/vuelta), uso de escaleras, accesos (en puertas diferenciadas de entradas y salidas), puertas (personal o usuarios), y otros similares (VER "INSTRUCCIONES DE CIRCULACIÓN DENTRO DEL CENTRO")

2. Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Resolución de 17 de julio de 2020 de la Conselleria de Sanidad Universal apartado 1.3

- La obligación del uso se refiere a mascarillas, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, así como a su adecuado uso, es decir, cubriendo desde el tabique nasal hasta la barbilla incluida. No se permite el uso de mascarilla con válvula exhaladora.
- El **uso de mascarillas** según las diferentes etapas educativas será el siguiente:
 - Ed. Infantil: no obligatoria. No recomendable menores de 3 años.
 - Ed. Primaria: Uso obligatorio en mayores de 6 años
 - Profesorado: Uso obligatorio tanto en los GCE como fuera de ellos.
- El centro cuenta con mascarillas quirúrgicas para utilizar en caso de que alguien inicie síntomas, mientras se activa su aislamiento y aplica el protocolo; mascarillas higiénicas para el personal del centro y en caso de olvido o deterioro higiénico/quirúrgicas para el alumnado y mascarillas FFP" sin válvula para contingencias en el espacio COVID-19.
- El personal ajeno al centro de trabajo, el personal concurrente en el centro de trabajo, el alumnado citado y todo el personal trabajador del centro deberá llevar mascarilla de protección respiratoria de forma adecuada.
- No se recomienda su uso en menores de 3 años, personas con dificultades respiratorias, discapacidad o situación de dependencia, personas que presenten alteraciones de la conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que impidan su uso y cuando las personas estén solas.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE

- **Uso de guantes** sólo en caso de manipulación de papel, maquinaria, alimentos cambio de pañales y tareas de limpieza.
- **Higiene de manos:** Se realizará una higiene de manos frecuentemente durante 40 segundos con agua y jabón o desinfección con gel hidroalcohólico durante 20 segundos. Si la suciedad es visible es necesario usar agua y jabón. Se garantiza la disponibilidad de **jabón**, papel desechable y **geles hidroalcohólicos**.
- La higiene de manos se realizará a la entrada y salida del centro, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. En todo caso como mínimo 5 veces al día.
- Se indican las instrucciones a seguir para el correcto lavado de manos y la ubicación de los geles hidroalcohólicos (entrada del centro, baños, entrada de las aulas o puertas interiores de entrada del patio o gimnasio, entradas de la cocina, en el interior de las salas de reuniones o del profesorado, etc.). Se asegurará en todos los aseos agua, jabón y papel para el correcto lavado.
- Se colocarán en aseos y aulas carteles indicadores con la técnica correcta de dichas medidas.
- El conserje ayudado por la persona de limpieza en horario lectivo se encargará de la supervisión de agua, jabón, papel e hidrogel.
- **Evitar tocarse** la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Evitar darse la mano.
- Mantener las puertas abiertas siempre que sea posible para evitar tocar pomos.
- Al toser o **estornudar**, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- La **gestión de residuos** orgánicos y pañuelos desechables se realizará en cubos de basura con tapa y pedal.
- Se dispone de toda la **cartelería** necesaria, imprescindible para ofrecer el máximo de información general y se establecerán las zonas y dependencias de los centros educativos, que permita a todo el personal mantener la distancia de 1,5 m.

3. Instrucciones generales sobre medidas de protección colectivas

3.1. Interacción con personas ajenas al centro

- Se reduce el número de interacciones con personal ajeno a la organización y visitas al centro de otros profesionales salvo lo estrictamente imprescindible. Se facilitará la acción telemática y se evitarán los gestos de afecto que supongan contacto físico.
- Durante el periodo de incorporación progresiva en el centro del nuevo alumnado de Educación Infantil, no estará permitida la participación y la colaboración de los progenitores dentro del aula.

- Si un alumno necesita apoyo educativo externo dentro del aula, este sólo tendrá contacto directo con el alumnado al cual asiste, manteniendo la distancia de 1,5 del resto del alumnado.
- La comunicación con las familias se realizará por teléfono, correo electrónico o cualquier otra forma telemática.

3.2. Coordinación y reorganización de espacios y grupos

- Se ha designado una comisión COVID -19 que con la Directora como "Responsable COVID-19 en el centro educativo" estarán familiarizados con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes. Esta persona actuará como interlocutora con los servicios sanitarios a requerimiento de salud pública o por propia iniciativa. Dicha comisión deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz establecidos en el documento "Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-21"
- La situación generada por la crisis sanitaria derivada de la Covid-19 hace necesario establecer una organización extraordinaria de la confección de grupos de alumnado como consecuencia de la necesidad de adaptarla a las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19. Entre estas medidas se constituirán grupos de convivencia estable (GCE) para el alumnado de menor edad, dado que es la opción que mejor puede garantizar la trazabilidad y la gestión de los casos de contagios que se puedan producir y, al mismo tiempo, permite que las niñas y los niños de estas edades puedan socializar y jugar entre ellos, puesto que es imposible, además de contraproducente, que en estas edades se intente que estén en el centro manteniendo todo el tiempo la distancia social de 1,5 m.
- En las aulas que no sean GCE se ha calculado la distancia entre puestos escolares y se han reorganizado los espacios de forma que el alumnado cuenta con una separación de al menos 1,5 metros entre personas evitando en lo posible el encaramiento de los escolares.

CLASE	N.º ALUMNOS	AGRUPAMIENTO	MEDIDA AULA
2 AÑOS	17	GCE	60 m ²
3 AÑOS A	15	GCE	50,14 m ²
3 AÑOS B	16	GCE	50,62 m ²
4 AÑOS A	13	GCE	50,62 m ²
4 AÑOS B	13	GCE	50,02 m ²
5 AÑOS A	11	GCE	50,28 m ²
5 AÑOS B	14	GCE	50,62 m ²
1º A	16	GCE	50,58 m ²
1º B	16	GCE	50,49 m ²
2º A	20	GCE	50,30 m ²

2º B	20	GCE	50,30 m2
3º A	17	DISTANCIAMIENTO	50,46 m2
3º B	16	DISTANCIAMIENTO	50,39 m2
3º C	16	DISTANCIAMIENTO	50,46 m2
4º A	15	DISTANCIAMIENTO	50, 45 m2
4º B	15	DISTANCIAMIENTO	50,30 m2
4º C	15	DISTANCIAMIENTO	51,24 m2
5º A	25	DISTANCIAMIENTO	87,46 m2
5º B	25	DISTANCIAMIENTO	75,07 m2
6º A	21	DISTANCIAMIENTO	50,37 m2
6º B	21	DISTANCIAMIENTO	51,24 m2

- En los grupos de distanciamiento se configura el aforo para mantener la distancia mínima interpersonal de 1,5 m. dividiendo la superficie del aula (m²) por 2,25.
- En los GCE las personas podrán socializar, jugar entre sí sin distancia ni mascarilla pero evitarán la interacción con otros grupos. Se garantizará la estanqueidad del GCE en todas las actividades que se realicen dentro del centro. El profesorado que no forme parte del GCE e interaccione con él deberá llevar siempre la mascarilla higiénica y mantener la distancia interpersonal.
- En los GCE habrá un máximo de 20 alumnos de los GCE pudiendo llegar, excepcionalmente, hasta 25 algo que no es necesario en nuestro centro.
- El personal educador de Educación Especial atenderá al alumnado que lo necesite con los EPI que determine los Servicios de Prevención de riesgos Laborales, extremando las medidas higiénicas de limpieza de manos, el lavado de la ropa diario a 60°, etc.
- Las actividades que se realicen que conlleven mezcla de alumnado se garantizará la distancia de 1,5 m tanto si son GCE o no lo son.
- En Educación Física se promoverá la actividad y modalidad deportiva individual. Aquellas modalidades de equipo y /o contacto se realizarán al aire libre y extremando las medidas de seguridad, higiene y prevención establecidas: distancia de seguridad, higiene de manos, evitar tocarse la cara, ojos y nariz, etiqueta respiratoria al toser o estornudar y uso de mascarilla. En las actividades físicas con esfuerzo intenso se permitirá realizar la actividad sin el uso de mascarilla.

3.3 Protocolo comedor escolar:

NORMAS:

- Correcto lavado de manos con agua y jabón antes y después de la comida.

- No compartir alimentos, enseres ni bebidas. Este mensaje será reforzado por el personal de comedor.
- En el comedor hay carteles informativos con las normas y las medidas de higiene personal (etiqueta respiratoria, lavado de manos, distanciamiento y uso de mascarilla).
- Se asignarán puestos fijos durante todo el año. Si comparten espacio más de un GCE mantendrán al menos 1,5 m de distancia entre los grupos.

ORGANIZACIÓN

- Los GCE comerán en sus aulas con las condiciones higiénicas necesarias. Se debe formar al alumnado para participar en la preparación del espacio, servicio de comida y posterior recogida y normas de higiene.
- Para la siesta en infantil de 2 y 3 años se colocarán la camitas intercalando la dirección en la que se coloca el alumnado (cabeza y pies en diferente dirección). Cada niño utilizará su propia sábana y almohada cambiándola al menos semanalmente y siempre que estén sucias.
- El alumnado de 3º a 6º comerá en el comedor con distanciamiento interpersonal de 1,5 m. Seguirán un circuito de entrada y salida y llevarán mascarilla hasta el momento de comer. Las bandejas serán dispensadas y recogidas por una única persona. Excepcional atención a las bandejas etiquetadas para alumnos con alergias, dietas... Estas deben ser etiquetadas claramente indicando el contenido de las sustancias que provocan alergia y a quién van destinadas.

MONITORES Y MONITORAS

- Podrán atender a más de un GCE siempre que se garantice la distancia mínima de 1,5 m entre los grupos. El persona usará mascarilla con carácter obligatorio.
- Los GCE comerán en las aulas de infantil y primaria que serán higienizadas antes y después de comer. La comida se servirá con la menor antelación posible a su uso. y los utensilios de cada clase (platos, jarras, vasos...) irán en su propio carrito.

LIMPIEZA

- Se seguirán las normas generales de limpieza y ventilación del centro poniendo especial atención en las superficies de contacto más frecuentes.
- Se tendrá que hacer limpieza y desinfección después de cada turno de comida.
- En cuanto a la ventilación, se realizará igual que otros espacios del centro, antes, después de cada turno y al acabar. Si la climatología lo permite, las ventanas permanecerán abiertas el mayor tiempo posible.

3.4. Protocolo actividades complementarias y extraescolares.

Se mantendrán las siguientes medidas de prevención, higiene y protección:

- El programa anual de actividades complementarias y extraescolares del curso 2020-2021 se ajustará a la evolución de la pandemia Covid-19, y se promoverán especialmente las actividades complementarias que se desarrollen fuera del centro educativo.
- El centro organizará estas actividades garantizando la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y, además, se dispondrá de un registro con la relación del alumnado asistente, de forma que, en el caso de detectar un contagio, se pueda hacer la trazabilidad sobre las personas que se deberían aislar.
- El uso de mascarilla será obligatorio excepto para los menores de 6 años.
- Las actividades dentro del centro se realizarán sin público.

3.5. Protocolo zonas comunes

- Se prioriza la utilización de **espacios al aire libre** para la realización de actividades educativas y de ocio.
- **Patio de recreo:** Se escalonarán las entradas y salidas, se mantendrá la distancia de seguridad a la salida y retorno al aula, se utilizará la mascarilla, se señalizarán las zonas y se refuerza la vigilancia para garantizar que se respete el distanciamiento. Los GCE tendrán su zona con distanciamiento de cualquier otro grupo. En el caso de que las condiciones climatológicas no permitan salir al patio el alumnado permanecerá en su aula procurando la ventilación de esta.
- Se mantendrá la **distancia de seguridad** en las zonas comunes así como el **aforo limitado**.
- Se han definido los sentidos de circulación de los pasillos con un orden de salida y entrada de aulas.
- Se han definido las puertas de entrada y salida para evitar cruces
- Se ha definido la utilización de las escaleras, el distanciamiento (4 escalones), el sentido circulatorio procurando evitar tocar la barandilla.
- El uso de ascensores se restringe a personas con movilidad reducida. Aforo 1 persona o 2 si hay un menor y acompañante.
- Se han colocado mamparas en los puestos de atención al público.
- Se ha colocado la cartelería informativa necesaria y planificado la formación del personal y del alumnado.
- Las reuniones presenciales necesarias se realizarán manteniendo la distancia de seguridad pero se priorizarán las reuniones por teletrabajo.

3.6. Protocolo higiene del centro. Medidas de limpieza, desinfección y ventilación.

- La Dirección coordinará con la empresa/ayuntamiento la limpieza y desinfección principalmente de las superficies o zonas de mayor contacto y afluencia de alumnado a través de un **Protocolo de limpieza**.
- **Ventilación:** Ventilación de las aulas 10-15 minutos al comienzo y fin de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases todo el tiempo que sea posible. Evitar corrientes de aire y ventiladores.
- Se colocará **dispensador de gel** desinfectante en las aulas
- Se realizará una **limpieza y desinfección** de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Los baños de los grupos de distanciamiento se limpiarán de manera regular y al menos 3 veces en el horario lectivo. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- La educadora o profesorado de infantil tras el cambio de pañal a un alumno o alumnaa desinfectará el cambiador.
- En el caso de utilizarse **espacios deportivos** se extremará la limpieza y desinfección.

Para la empresa

En la limpieza e higiene se seguirán las siguientes pautas:

- Se utilizarán desinfectantes como de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Se realizarán tareas de ventilación periódica de las instalaciones, mínimo 10 minutos, de manera diaria y si puede ser varias veces al día.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.

Para los usuarios:

- En la medida de lo posible se mantendrán las mesas libres de papeles o de otros objetos para facilitar su limpieza diaria.
- Se evitará la utilización de material compartido, y si no pudiera evitarse, se procederá a su limpieza y desinfección después de cada uso.
- Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" serán desechados en papeleras con tapa y pedal.
- En caso de usar ropa específica, (batas, baberos y otros) se recomienda su limpieza diaria a 60 º durante 30 minutos. Una vez usada debe manipularse lo menos posible, colocar en una bolsa hasta meterlo en la lavadora.

5. Coordinación con empresas concurrentes.

Se llevarán a cabo las actividades de coordinación de actividades empresariales que correspondan cuando las empresas que prestan servicios en los centros docentes lo hagan bajo la dirección de órganos de la propia Consellería de Educación, Cultura y Deporte. La coordinación de actividades empresariales hace referencia al **intercambio de información preventiva** entre la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y las empresas contratadas que prestan sus servicios en las instalaciones gestionadas por la misma consellería.

Con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, y en el Real Decreto 171/2004, la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, a través de los cauces de comunicación apropiados, proporcionará a las empresas ajenas contratadas la información sobre los riesgos que puedan afectar a las actividades desarrolladas en ellas, las medidas referidas a la prevención de estos riesgos y las medidas de emergencia que tienen que aplicar.

En el caso especial que nos ocupa, obviamente, se hará especial incidencia en las medidas relacionadas con la protección frente a la COVID-19.

Las empresas que intervienen en el centro facilitarán a su personal la **formación y las medidas preventivas obligatorias**, que estén indicadas por las normas sanitarias, para protegerlo individualmente.

Como medio de coordinación, se propondrá el intercambio de información y de comunicaciones, para ello se seguirá el procedimiento de coordinación de actividades empresariales elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal propio. SPRL_PPRL_01. Procedimiento de coordinación de actividades empresariales.

6. GESTIÓN DE LA SOSPECHA DE CASOS EN EL CENTRO EDUCATIVO

- Se ha designado a Pepa Andreu Díaz, Directora del centro como responsable COVID-19 quien velará por el cumplimiento de las normas establecidas, se coordinará y comunicará con el centro de salud y con las familias del alumnado y contactará con las familias en

caso de aparición de síntomas de sospecha para que vayan a recoger al alumno o alumna. Al mismo tiempo se ha creado una comisión COVID para un mejor seguimiento y organización.

- Se ha creado el aula "Espacio COVID-19" de uso individual para el aislamiento de la persona que inicie síntomas y esté a la espera de su traslado e información a la familia.
- Dicha aula está situada en la antigua aula de reprografía junto a secretaría, cerca de los aseos y de la salida del centro con grandes ventanas para su ventilación. Se ha retirado todo el material innecesario y dentro de un armario cerrado se han colocado: mascarillas quirúrgicas para el alumnado y las personas adultas, mascarilla FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables. Dispone también de una papelera con tapa y pedal.
- Se considera sospechoso el alumnado que presente los siguientes síntomas: fiebre, tos y sensación de falta de aire; disminución del gusto y olfato, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos.
- Protocolo supuesto de sospecha
 1. Se colocará una mascarilla quirúrgica si tiene 6 años o más.
 2. La persona adulta que ha detectado el caso se quedará con el alumno o alumna hasta que un familiar vaya a recogerle. Se evitará que otra persona adulta entre en contacto con el alumno o alumna para evitar contagios.
 3. Se conducirá la "Espacio Covid" y se comunicará a la Dirección del centro y coordinadora Covid para que contacte con la familia quienes activarán el circuito de atención sanitaria contactando con su centro de salud de atención primaria y seguirán sus instrucciones.
 - Teléfono Centro de Salud Petrer I 966957265.
 - Enfermera rastreadora: Estefanía Gallego
 - Enfermera: M.^a José Flores
 - Pediatra: por determinar.
 4. En caso de que quien presente síntomas sea un trabajador o trabajadora se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y seguirá sus instrucciones.
 5. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.
 6. El centro se pondrá a disposición de los servicios asistenciales y de salud pública para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.
 7. Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas a tomar y será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según dicho protocolo.

7. PREVENCIÓN DEL ESTIGMA O DISCRIMINACIÓN EN RELACIÓN A LA COVID-19

El estigma o discriminación específica de personas que ha padecido COVID-19, está asociado a la falta de conocimiento acerca de cómo se propaga la enfermedad y el miedo a esta. Sin embargo, ninguna persona ni grupo de personas es más propenso a transmitir COVID -19 que otros. Debemos cuidar de manera especial las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social que hayan podido producirse como consecuencia de la pandemia.

El estigma también ocurre después de que una persona se haya recuperado del COVID-19 o haya sido dada de alta del área de aislamiento en el hogar o cuarentena, dañando la salud y el bienestar de toda la comunidad educativa, por lo que la formación e información es la mejor manera de luchar contra él, destruyendo estereotipos perjudiciales mediante la educación para la salud:

-Informando adecuadamente al alumnado sobre el Coronavirus y la medidas de prevención.

-Escuchando las preocupaciones y temores del alumnado, aceptándolas como expresión de los miedos comprensibles y ofreciendo información fehaciente sobre mecanismos de transmisión y resolución tras la cuarentena.

8. ATENCIÓN A LA SALUD EMOCIONAL

Durante los primeros días y en lo sucesivo se recomienda establecer un espacio abierto para hablar sobre la pandemia, animando a expresar las dudas, temores y toda clase de emociones y sentimiento que se vayan suscitando. Este espacio de acogida y comprensión fomentará la confianza y seguridad, al tiempo que disminuirá los niveles de estrés.

Con ello atenderemos a su salud emocional y actuaremos contra los comportamientos estigmatizadores.

En función de la edad estableceremos diversas pautas para abordar la ventilación emocional (VER DOCUMENTO PLAN SOCIOEMOCIONAL CEIP 9 D'OCTUBRE y la publicación "Mensajes y acciones importantes para prevención y el control del COVID-19 en las escuelas"

Se recomienda introducir a alfabetización mediática para facilitar al alumnado el espíritu crítico ante la información que ofrecen los medios de comunicación o la formación de rumores o bulos. (Materiales de la Center of Media Literacy de la UNESCO).

9. ANEXOS

ANEXO I - DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES A IMPLANTAR

ANEXO II. GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS

ANEXO III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Rellenar por el/la/los/las representante/s legal/es si el/la alumno/alumna es menor de edad)

D./D^a _____, con DNI/NIF _____

y domicilio en la calle/plaza/avenida _____,

núm. _____ de _____, CP _____, teléfono _____ y

correo electrónico _____, y

D./D^a, _____, con DNI/NIF _____

y domicilio en la calle/plaza/avenida _____,

núm. _____ de _____, CP _____, teléfono _____ y

correo electrónico _____,

representante/s legal/es del/de la alumno/alumna menor de edad con nombre y apellidos

_____ matriculado/matriculada en el centro educativo CEIP 9 D'OCTUBRE con código de centro

03007698 ubicado en la localidad de PETRER provincia de ALICANTE durante el curso 2020/2021,

DECLARO/DECLARAMOS responsablemente que:

Como representante/s legal/es declaro/declaramos mi/nuestro compromiso con el cumplimiento de las normas de salud e higiene para el alumnado, de acuerdo con los protocolos determinados en el plan de contingencia del centro en el que está matriculado/matriculada el/la alumno/alumna.

Me/Nos comprometo/comprometemos también a controlar diariamente el estado de salud del alumno/alumna arriba indicado antes de acudir al centro, mediante la observación de la sintomatología propia de la COVID-19 (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) y la medición de la temperatura corporal, no acudiendo al centro en el caso de presentar sintomatología o una temperatura corporal mayor de 37,5°C. Se mantendrá esta situación de no asistencia al centro, hasta que el/la profesional sanitario/sanitaria de referencia confirme la ausencia de riesgo para el alumno/alumna a mi/nuestro cargo y para el resto del alumnado del centro.

_____, a ___ de _____ de 2020

Firma representante/s legal/es

Fdo:

Fdo: